

MEMORANDO N° 0030- PC- GADMA-21

Atacames, 16 de Marzo del 2021

PARA: Ing. Nereida Hinojosa
RESPONSABLE BASE DE DATOS DEL GADMA.

DE: Ing. Rosa Díaz Velasco
DIRECTORA DE UNIDAD PART. CIUDADANA DEL GADMA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por disposición del señor Alcalde, y de acuerdo con lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a nivel nacional en su art 60 de la ley de Participación Ciudadana, donde se nos hace conocer sobre la rendición de cuentas del año 2020, *proceso sistematico deliberado, democrático y universal que involucra a las autoridades y funcionarios que se encuentran obligados a informar a la ciudadanía y hacer evaluado sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión municipal en la administración de los recursos públicos o actividades de interés público cantonal.*

Siendo una de sus primeras facetas la conformación del equipo, para llevar a cabo el proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS, PERIODO DE GESTIÓN 2020, me permito poner a su conocimiento que ha sido usted, designada por el señor Alcalde, como parte del **EQUIPO TÉCNICO** para coordinar acciones y dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la normativa vigente de dicho proceso.

Por lo que estaremos en comunicación con usted, para informarle sobre el desarrollo de las 4 FACES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Adjunto la respectiva autorización, por parte del señor Alcalde y fechas designadas por C.P.C.C.S. Nacional.

Particular que comunico a usted para fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Rosa Díaz Velasco

**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL DEL GADMA.**



**Memorando
N° 0319-DA-GADMA-2021**

PARA: Ing. Rosy Díaz Velasco
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DE: Fredy Saldarriaga Corral
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN CONFORMACIÓN
DE EQUIPO-RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

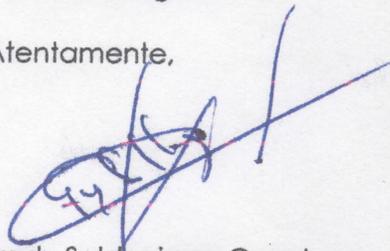
FECHA: Atacames, 12 de marzo del 2021

De conformidad a lo solicitado por usted mediante Memorando N° 0025-PC-GADMA-21, me permito poner a su conocimiento el personal autorizado que conformará el equipo para llevar a cabo el PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE GESTIÓN 2020.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Erika Barcia Díaz	DIRECTORA FINANCIERA – GADMA
Ing. Freddy Zuleta Chica	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS-GADMA
Ing. Washington Pallaroso	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN-GADMA
Lcdo. Marco Velasco	COMUNICACIÓN –GADMA
Ing. Nereida Hinojosa	RESPONSABLE BASE DE DATOS-GADMA
Ing. Rosy Díaz Velasco	DIRECTORA PARTICIPACIÓN CIUDADANA-GADMA

Particular que comunico, a efectos que se sirva coordinar las acciones y proceda con el carácter de urgente al cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa vigente.

Atentamente,



Fredy Saldarriaga Corral
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES



INICIA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2020-

Con la aprobación del nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, el 10 de marzo, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presidido por la Mgs. Sofía Almeida, dio inicio al periodo para que las autoridades rindan cuentas a la ciudadanía de la gestión realizada durante el año fiscal que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Los nuevos cronogramas para cumplir con esta obligación son:

Para las Funciones del Estado, instituciones de educación superior, otra institucionalidad del Estado y medios de comunicación:

FACE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TIEMPO DE ELECCIÓN
0. Organización interna del proceso	enero	marzo
1. Elaboración del Informe	Febrero	Abril
2. Deliberación sobre el informe	Marzo	Mayo
3. Entrega al CPCCS	Abril a	Junio

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados provincial, cantonal y parroquial, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos, deberán cumplir de acuerdo al siguiente calendario:

FACE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TIEMPO DE ELECCIÓN
0. Organización interna del proceso	enero	marzo
1. Elaboración del Informe	Febrero	Abril
2. Deliberación sobre el informe	Marzo	Mayo
3. Entrega al CPCCS	Abril a	Junio
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Mayo	Julio

Para conocer cambios en el procedimiento que deben cumplir las instituciones, entidades, medios de comunicación social y autoridades, el CPCCS emprenderá procesos de capacitación a nivel nacional, cuya implementación se anunciará en los próximos días a través de la página web institucional.

El reglamento establece principios como los de publicidad, interacción e inclusión para promover la participación de todos los sectores de la ciudadanía. En ese sentido, mientras dure la crisis sanitaria, se mantiene el uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. Y, además, se podrán articular procesos mixtos (presenciales y virtuales) según las condiciones de acceso a la tecnología, de la población en cada lugar del país.

En caso de incumplimiento de la presentación del informe, de la metodología o de las normas de austeridad económica establecidas en el Reglamento, la ciudadanía puede presentar una denuncia o queja al CPCCS, donde se remitirá el informe a la instancia de control respectiva, para que se inicien las investigaciones correspondientes. Se reservará la identidad de los denunciantes.